



R- DNAT - 2019-1817

Salta, 05 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE 11.144/2019

VISTA:

La solicitud elevada por el estudiante de la carrera de Geología de fs. 34 en adelante, mediante la cual solicita que se le otorgue una prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas de su plan de estudios, cursadas en el periodo lectivo 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. posterior al pedido obra Estado Curricular que refleja la situación académica del alumno.

Que el alumno solicitante, se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la prórroga directa, de acuerdo a lo previsto en la Resolución CDNAT-2008-247.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina por el otorgamiento o la negativa.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza el pedido elevado por el estudiante, aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

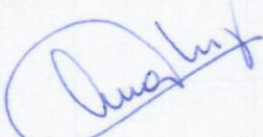
RESUELVE:

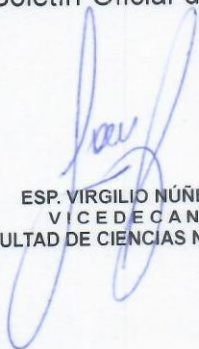
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al siguiente alumno de la carrera de Geología, una prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario diciembre/2019, de la validez de los trabajos prácticos en la asignatura indicada y en virtud de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
414.364	VARGAS MUNIZAGA, Rodrigo Maximiliano	• QUÍMICA I

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nc


 ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


 ESP. VIRGILIO NÚÑEZ
 VICEDECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES